



Registrado bajo el N° 3917

DECRETO

**AUTOMOTO CLUB NUEVEJULIENSE - "FÓRMULA 4 NUEVA GENERACIÓN " -
AUTORIZACION.**

9 de Julio, 1° de noviembre de 2018.

VISTO:

La solicitud formulada mediante Expte. N° 4082-1539/2015, por el "Auto Moto Club Nuevejuliense" para la realización de una competencia de la categoría "Fórmula 4 Nueva Generación", para el día 10 y 11 de noviembre del corriente, organizado por dicho club.

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han presentado la póliza de Seguros de la Compañía Provincia Seguros S.A, número 89561, que tiene vigencia desde el 31/12/2017 hasta el 31/12/2018, que consta en el expediente mencionado en los vistos del presente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase al Auto Moto Club Nuevejuliense a realizar la competencia denominada "Fórmula 4 Nueva Generación", para el día 10 y 11 de noviembre del corriente, que se llevará a cabo en instalaciones del Autódromo de la Ciudad de 9 de Julio.

ARTICULO 2°: La Municipalidad de 9 de Julio no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que puedan sufrir participantes, espectadores u organizadores en el acontecimiento autorizado, siendo ello de exclusiva responsabilidad de la institución organizadora.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

DELLAROCCA ALBERTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de 9 de Julio



BARROSO MARIANO ELMANDO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de 9 de Julio